



FGP/VLV

PONE A TÉRMINO DE CONVENIO DE COLABORACIÓN "RED CULTURA", CELEBRADO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES REGIÓN DE COQUIMBO Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO



EXENTA Nº 0217

LA SERENA 03 JUN. 2016

VISTO:

Estos antecedentes; Lo dispuesto en la Ley Nº 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley Nº 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución Nº 268, de 2013, que delega facultades que indica en Directores Regionales del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, lo dispuesto por la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Convenio de Colaboración suscrito entre el Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de Andacollo, de fecha 09 de septiembre del 2014, Certificado emitido por esta Directora Regional que da cuenta del cumplimiento del referido convenio.

CONSIDERANDO

Que, la Ley Nº 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que, de acuerdo con lo preceptuado en los numerales 3) y 6) del artículo 3º de la misma Ley, el Consejo detenta, dentro de sus funciones, apoyar la participación cultural y la creación y difusión artística, tanto a nivel de las personas como de la comunidad nacional toda, de modo que encuentre espacios de expresión en el barrio, la comuna, la ciudad, la región y el país, de acuerdo con las iniciativas y preferencias de quienes habiten esos mismos espacios, así como fomentar el desarrollo de capacidades de gestión cultural en los ámbitos internacional, nacional, regional y local.

Que, el Consejo ejecuta el Programa Red Cultura, cuyo objetivo es contribuir a un mejor acceso y participación de la población al arte y la cultura mediante el fomento a la descentralización de la oferta artística y cultural del país, el fortalecimiento de la gestión cultural municipal y la participación ciudadana, promoviendo el trabajo asociativo y colaborativo con los municipios del país a través de los siguientes componentes dinamizadores del trabajo territorial: a) Fomento al Desarrollo Cultural Local, que tiene por objetivo el fortalecimiento de la participación ciudadana y su identidad cultural, a través de la generación de espacios de intercambio artístico, formativo y de planificación, b) Fomento a la Gestión Cultural Municipal, cuyo objetivo es contribuir al fortalecimiento de la planificación cultural municipal, y c) Apoyo a la Gestión de la Infraestructura Cultural Municipal, cuyo objetivo es contribuir al acceso y participación de la población al arte y la cultura, a través del fortalecimiento de la gestión de la infraestructura cultural municipal.

Que, conforme a lo anterior y para cumplir las finalidades descritas, se procedió a suscribir un Convenio de Colaboración entre el Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de Andacollo, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta Nº 501 de 23 de octubre del 2014 de esta Dirección Regional.

Que, habiéndose dado cumplimiento a los acuerdos suscritos por las partes en el referido convenio, según consta en el certificado de fecha mayo 2016, suscrito por esta Directora Regional, el convenio individualizado se ejecutó íntegramente, dándose cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Consejo, que se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del certificado señalado precedentemente corresponde dar por terminado el convenio descrito y archivar sus antecedentes, por tanto,

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del certificado suscrito por esta Directora Regional, el termino del Convenio de Colaboración "Red Cultura", celebrado con fecha mayo del 2016, entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes región de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de Andacollo, aprobado por Resolución Exenta N° 501 de fecha 23 de octubre del 2014 de esta Dirección Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO: Archívese la carpeta del convenio individualizado en el Artículo Primero en esta Dirección Regional.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, con la tipología "Cierre de Proyecto" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE



DANIELA SERANI ELLIOTT
DIRECTORA REGIONAL DE COQUIMBO
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Distribución:

- Departamento de Ciudadanía Cultural, CNCA
- Archivo Dirección Regional de Coquimbo